



Consultoría y Litigio a Nivel Nacional  
consultoria@capfiscal.com

499 - Generaciones de este Diplomado

Campeche - Mérida - Cancún - Villahermosa - Coatzacoalcos - Tuxtla Gutiérrez - Córdoba - Xalapa - Puebla - Guanajuato - Celaya - Toluca - Morelia - León - San Luis Potosí - Durango - Zacatecas - Aguascalientes - Ensenada - Tijuana - Mexicali - Matamoros - Cd. Victoria - Tampico - Acapulco - Cuernavaca - Querétaro - Pachuca - Nogales - Hermosillo - Cd. Obregón - Veracruz - Monterrey - Reynosa - Cd. de México - Tlalneantla - Poza Rica - Oaxaca - Torreón - Saltillo - Nuevo Laredo - Piedras Negras - Monclova - Tehuacán - Tlaxcala - Guadalajara - Cd. del Carmen - La Paz - Los Cabos - Chihuahua - Mazatlán - Culiacán - Los Mochis - Irapuato - Tepic - Colima - Chetumal - Cd. Juárez - Chilpancingo.

## FECHA

1. MARTES 24 DE SEP.

# INVERSIÓN

# \$900 NETOS

**CUENTAS BANCARIAS VIGENTES**

**BBVA Bancomer**  
**Jesús Sergio Cruz Santos**  
RFC: **CUSJ8104169X0**  
**BBVA** Cuenta: **0476258158**  
Clabe: **012683004762581582**  
Suc. 5245 Ezequiel Montes, Qro

**PAGO EN EFECTIVO EN VENTANILLA O PRACTICAJA**  
BBVA Tarjeta: **4555113007954599**

Realiza tu pago directamente en  
[www.capfiscal.com](http://www.capfiscal.com) con tarjetas participantes



**INFORMES Y RESERVACIONES**  
427 202 4269 427 274 7104 427 272 0126 427 274 9611 800 836 5702  
427 100 0428 442 467 2565 427 196 6991 427 166 5299  
diplomado@capfiscalmexico.com.mx

Incluye: Diploma electrónico con valor curricular, material electrónico y acceso a la videoteca de este Seminario por 3 meses

[www.capfiscal.com](http://www.capfiscal.com)

CapFiscalMexico capfiscal capfiscal mexico @CapFiscalmx CapFiscal Mexico



# CURSO

# SALARIO BASE COTIZACIÓN

TALLER DE EXCEL

## EXPOSITOR



**L.C.P. FERNANDO GONZÁLEZ LÓPEZ (Irapuato, Gto.)**

Licenciado en Contaduría Pública titulado por Excelencia Profesional por el Instituto Irapuato. Certificado en Fiscal por el I.M.C.P.. Socio Director del Despacho GL Contadores. Socio del Colegio de Contadores Públicos de Irapuato. Ex-presidente de la comisión representativa ante organismos de Seguridad Social de la región Centro Occidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

CURSO SALARIO BASE COTIZACIÓN 2024

**HORARIO: 16 A 21 HRS. (TCM)**

# CURSO

# SALARIO BASE COTIZACIÓN

## TALLER DE EXCEL

1. Integración del Salario base de cotización y las bases de cotización (ejercicios prácticos).
  - a) Conceptos que integran el Salario Base de Cotización.
  - b) Excluyentes de Integración del Salario y sus excepciones integrables y no integrables.
  - c) (Ejercicios Prácticos por diferentes prestaciones, jornadas y condiciones laborales).
  - d) Salario mínimo general.
  - e) Salario mínimo profesional.
  - f) Salario fijo.
  - g) Salario variable.
  - h) Salario mixto.
    - i) Jornada y semana reducida.
    - j) Salario topado.
  - k) Determinación y prestación del salario fijos, variables, mixtos, jornada reducida y jornada de semana reducida.
    - l) Costo social para las empresas por el incremento del número de días de vacaciones para el 2023.
  - m) Fincamiento de los capitales constitutivos por no determinar correctamente el Salario Base de Cotización y los criterios del IMSS.
2. Percepciones que formarán parte del salario base de cotización.
  - a) Percepciones de tipo fijo.
  - b) Percepciones de tipo variable.
  - c) Percepciones de tipo mixto.
  - d) Efectos de la UMA en la determinación del salario base de cotización.
3. Casos especiales de integración.
  - a) Propinas.
  - b) Gratificaciones especiales o extraordinarias.
  - c) Compensación, gratificación o prima de antigüedad.
  - d) Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.
4. Reglas para cotizar el ausentismo.
5. Determinación y entero de cuotas obrero patronales.
  - a) Base legal de las cuotas obrero patronales.
  - b) Porcentajes de financiamiento aplicables a la retención, determinación de cuotas al IMSS y aportaciones al Infonavit.
  - c) Límites salariales de cotización.
  - d) Procedimiento de retención de cuotas obreras del IMSS para el 2023, por modificaciones al seguro de Cesantía en edad avanzada y vejez.
  - e) "Determinación de cuotas obrero-patronales al IMSS y de aportaciones al Infonavit."
    - f) Entero de cuotas obrero patronales al IMSS y de aportaciones a la vivienda del Infonavit.
6. Sanciones por incumplimiento de obligaciones patronales IMSS Infonavit.
  - e) ISR a cargo del trabajador pagado por el patrón.
  - f) Cuota obrera al IMSS pagada por el patrón.
  - g) Viáticos y gastos de representación.
  - h) Gastos de gasolina.
    - i) Gastos del automóvil.
  - j) Días de descanso semanal y festivos laborados por el trabajador.
  - k) Principales criterios de percepciones para integrar el salario base de cotización para efectos del IMSS e Infonavit.